



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2024/MDLP/A

La Peca, 11 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS, QUE SUSCRIBE;

VISTO.

El Informe N° 303-2024-MDLP/RAIA-SGDUR de fecha 09 de octubre del 2024 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Carta N° 001-2024/RIC/NRL/GG de fecha 30 de setiembre del 2024, Informe N°001-2024/SO/EASCH, de fecha 30 de setiembre 2024 emitido por el supervisor de obra, Carta N° 049-2024-FICC, de fecha 29 de setiembre de 2024 emitido por el ejecutor de Obra denominada: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AM-517 (PUENTE QUETA), TRAMO: EMP. PE-5N C-ACERILLO- NUEVA VICTORIA-SAN ISIDRO- PTA.CARRETERA, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2536651,** Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de competencia, y la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 29792 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Alcalde es el titular del pliego, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 43° del mismo cuerpo legal, señala que tiene entre otras atribuciones es la de, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Carta N° 057-2024-FICC, de fecha 29 de setiembre de 2024 emitido por el ejecutor de Obra denominada: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AM-517 (PUENTE QUETA), TRAMO: EMP. PE-5N C-ACERILLO- NUEVA VICTORIA-SAN ISIDRO- PTA.CARRETERA, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2536651; presenta cronogramas actualizadas de reinicio de obra;**

Que, mediante el Informe N°006-2024/SO/EASCH, de fecha 30 de setiembre 2024 emitido por el supervisor de obra, alcanza cronograma actualizado de la Obra denominada: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA)**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1961 con Ley N° 9364

CAMINO VECINAL AM-517 (PUENTE QUETA), TRAMO: EMP. PE-5N C- ACERILLO- NUEVA VICTORIA-SAN ISIDRO- PTA.CARRETERA, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2536651, que refiere en cumplimiento del Artículo 202 sobre Actualización del Programa de Ejecución, encontrándose conforme;

Que, mediante la Carta N° 006-2024/RIC/NRL/GG de fecha 30 de setiembre del 2024, emitido por el supervisor de Obra denominada: **RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AM-517 (PUENTE QUETA), TRAMO: EMP. PE-5N C- ACERILLO- NUEVA VICTORIA-SAN ISIDRO- PTA.CARRETERA, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2536651**, teniendo como fecha de reinicio de ejecución de obra N° 03 el 27/09/2024 y como nueva fecha de culminación el 19/10/2024,

Que, a través del Informe N° 303-2024-MDLP/RAIA-SGDUR de fecha 09 de octubre del 2024 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza cronograma actualizado al reinicio de la Obra denominada: **“RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AM-517 (PUENTE QUETA), TRAMO: EMP. PE-5N C- ACERILLO- NUEVA VICTORIA-SAN ISIDRO- PTA.CARRETERA, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2536651**, teniendo como fecha de reinicio de ejecución de obra N° 03 el 27/09/2024 y como nueva fecha de culminación el 19/10/2024, todo ello, en cumplimiento del Artículo 202 del Decreto Supremo 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referido sobre Actualización del Programa de Ejecución;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la Actualización del Cronograma de Ejecución Contractual por reinicio de Ejecución de Obra N° 03 denominada: **“RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AM-517 (PUENTE QUETA), TRAMO: EMP. PE-5N C- ACERILLO- NUEVA VICTORIA-SAN ISIDRO- PTA.CARRETERA, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2536651**, teniendo como fecha de reinicio el 27/09/2024 y como fecha de término del plazo contractual el 19/10/2024, conforme al detalle siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

DESCRIPCION	SETIEMBRE del 16 al 30 15 D.C	OCTUBRE Del 01 al 17 17 D.C	NOVIEMBRE Del 06 al 07 2 D.C	MARZO Del 20 al 22 3 D.C	SETIEMBRE Del 27 al 30 4 D.C	OCTUBRE Del 01 al 19 19 D.C
COSTO DIRECTO	13,693.27	7,905.07	383.18	0.00	4,371.51	129,953.20
GASTOS GENERALES (7.0334884% CD)	963.11	556.00	26.95	0.00	307.47	9,140.24
UTILIDAD (4.9262274472% CD)	674.56	389.42	18.88	0.00	215.35	6,401.79
SUBTOTAL	15,330.94	8,850.49	429.01	0.00	4,894.33	145,495.23
IGV (18%)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	15,330.94	8,850.49	429.01	0.00	4,894.33	145,495.23
ACUMULADO MENSUAL	15,330.94	24,181.43	24,610.44	24,610.44	29,504.77	175,000.00
% AVANCE MENSUAL	8.76%	5.06%	0.25%	0.00%	2.80%	83.14%
% ACUMULADO AVANCE MENSUAL	8.76%	13.82%	14.06%	14.06%	16.86%	100.00%

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural las acciones administrativas correspondientes a través de las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DAR CUENTA, de la presente Resolución a los estamentos administrativos de la Municipalidad Distrital de la Peca e interesado, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DÉJESE sin efecto, todo acto administrativo que se oponga al presente documento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
David Cespedes Gutierrez
ALCALDE

